

Institución Educativa Vida Nueva

Promoción y prevención de los hábitos en materia de seguridad vial, para la comunidad Educativa Vida Nueva.

ANTECEDENTES:

El proyecto de educación vial tiene como finalidad, mitigar el impacto social que genera el desconocimiento de la ley 1503 del 2011, donde se establecen las normas y pautas claras que deben cumplir todos los factores de movilidad (conductores público o privado, peatones, ciclistas, motociclistas y bicitaxis).

Como punto de partida podemos enfatizar en los diversos “Estudios realizados por el Banco Mundial, donde los accidentes de tránsito aparecen como la séptima causa de morbilidad en el planeta “según lo indica: [ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL - ARL SURA - Riesgos Laborales - ARL](#) cifras que nos dan un claro panorama de la necesidad de crear un proyecto a fines de cultura y educación vial en la institución educativa.

Por otro lado, según informes dados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial inmediatamente del año anterior, nos muestran cifras alarmantes de la alta accidentalidad vial, que se ha presentado en nuestro país, las cuales muestra un crecimiento del 35.3 % con respecto al 2020 (5.370 muertes) y del 11.9 % frente al 2019 (6.495 fallecidos) como lo expresa el señor Elkin Chávez | 24/01/2022. En la página [Elkin Chávez noticias de autos \(autocosmos.com.co\)](#)

Cabe resaltar dentro de los accidentes viales en el municipio de Soacha, de acuerdo con la información registrada por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, arroja un incremento en el periodo entre enero y agosto de 2020, un total de 20 fallecidos como se muestra en la siguiente gráfica



Condición Víctima	2018	% 2018	2019	% 2019	2020	% 2020	Cambio Casos*	Cambio %**
Peatón	13	40,6	12	38,7	7	35	-5	-41,67
Usuario moto	11	34,4	10	32,3	6	30	-4	-40
Usuario de v.individual	0	0	2	6,5	0	0	-2	-100
Usuario t.pasajeros	0	0	2	6,5	0	0	-2	-100
Sin Info.	5	15,6	3	9,7	2	10	-1	-33,33
Usuario bicicleta	2	6,2	2	6,5	3	15	1	50
Usuario t.carga	1	3,1	0	0	2	10	2	—
Total	32	100%	31	100%	20	100%	—	—

Tabla 1.1 Boletín estadístico de accidentes viales en el municipio de Soacha.
(Extraído de [Boletin Soacha agosto 2020.pdf \(ansv.gov.co\)](#))

Resaltando la labor de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía (Cundinamarca), donde se dan lineamientos de inspección vial en los entornos escolares, dando una alternativa de solución a corto plazo, una implementación de un circuito vial, identificadas en la guía de Ciclo infraestructura para ciudades colombianas que se reglamentan mediante la resolución 3258 de 3 de agosto del 2018, expedida por el Ministerio de Transporte. A mediano plazo, se propone hacer un análisis de ruta escolar con proyección objetiva. (Parra Gómez- Villamizar Romero 2019).

JUSTIFICACIÓN:

Artículo 3°. *Educación Vial*. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

Dentro del proyecto que se está diseñando se tiene como finalidad poder contribuir a la plena concientización de los derechos y deberes como ciudadanos en materia vial, que día a día se han evidenciado con un mayor índice de accidentalidad, logrando identificar los altos índices de la falta de conocimientos de la normatividad vigente y señales de tránsito en los entornos escolares.

Se tiene en cuenta el proyecto de la Institución Educativa Dinamarca elaborado por RÍOS, LÓPEZ, GONZÁLEZ, LEÓN. donde se argumenta la importancia de los valores en educación vial escolar, refiriendo lo siguiente: “El proyecto de EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, y la conformación de los Guías Cívicos, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA busca la generalización del fenómeno circulatorio además de progreso, rapidez y comodidad, genera problemas, el principal los accidentes de tráfico, siendo el factor humano el principal causante. Para solucionar este problema de salud pública, una de las líneas de actuación imprescindible es la adquisición de VALORES VIALES en los ciudadanos, algo que constituye un paso más que el conocimiento de normas y señales de circulación. Se trata de la EDUCACIÓN VIAL, el mejor camino para la formación de una conciencia vial.”

ffile:///C:/Users/EQUIPO12/Downloads/seguridadVial%20(2).pdf

Árbol de problemas:



Resumen:

El proyecto de educación vial, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de estrategias que conlleven a la implementación y divulgación de los posibles riesgos que la comunidad educativa afronta a diario, debido a la falta de cultura ciudadana vial.

Logrando contar con herramientas sólidas que permitan tener el conocimiento necesario para aplicarlas en los diferentes riesgos viales, que se encuentran en el entorno de la Institución Educativa. De esta forma crear una patrulla vial escolar, que sea apoyada por las diferentes instituciones idóneas (policía, reguladores de tránsito) y así poder contribuir a la alza significativa de eventos que involucren accidentes de tránsito en los alrededores de la institución educativa.

Pregunta problema: ¿Qué acciones se están llevando a cabo en materia vial dentro y fuera de la Institución Educativa Vida Nueva, en conjunto con maestros, estudiantes y la comunidad del municipio de Soacha?

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La institución Educativa Vida Nueva evidenció la necesidad de implementar un proyecto sobre Educación Vial Escolar, ya que es importante sensibilizar a la comunidad educativa para evitar accidentes de tráfico dentro de la institución, en los espacios abiertos y accidentes de tránsito fuera de la institución.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cada día aumenta el desplazamiento de la población en esta localidad, la comuna 2 “hogares Soacha” a la vez que van aumentando la capacidad y cantidad de vehículos, ocasionando así los accidentes viales. Surge entonces la necesidad de reeducar la comunidad de la institución educativa Vida Nueva, reestructurar el orden en la entrada y salida en las dos jornadas (Jornada Mañana 6: 20 am - 12M y Jornada Tarde 12:30 pm – 6:30 pm), readecuar los puntos de salida, mejorar los pasos peatonales, implementar unas patrullas escolares, en fin, poner en marcha este proyecto que tiene como objetivo beneficiar a los estudiantes, docentes y padres de familia que hacen parte de esta institución. Cabe resaltar que esta población en su mayoría es de estratos muy bajos lo que hace más importante e inminente este proyecto. Para iniciar este proyecto se debe realizar una señalización, que permita mejorar la movilidad y los desplazamientos de los diferentes actores institucionales, contribuyendo al mejoramiento de una sana convivencia.

LEY 769 DE 2002 (NUEVO CÓDIGO NACIONAL DEL TRÁNSITO) Artículo 56. OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Medía Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

CARACTERIZACIÓN:

Demográfico:	Psicográfico:	Conductual:
<p>País. Colombia.</p> <p>Departamento Cundinamarca</p> <p>Municipio Soacha</p> <p>Barrios: Hogares Soacha, Veredita y Danubio</p> <p>Ubicación Comuna 2.</p>	<p>Comunidad educativa (niños, adolescentes y padres de familia)</p> <p>Edades: Todos los ciclos.</p> <p>Estrato Socioeconómico: 1 y 2</p>	<p>Se busca que la institución educativa adopte y apropie las normas viales pertinentes, logrando un impacto social, que permita generar cultura vial, aportando una disminución en el alza de fallecimientos y accidentes de tránsito en el municipio.</p>



OBJETIVO GENERAL.

Crear conciencia en la comunidad educativa Vida Nueva en cuanto a hábitos de promoción y prevención sobre educación y cultura vial dentro y fuera de su entorno educativo por medio de talleres y actividades lúdico-recreativas, con el fin de mitigar el riesgo de accidentes de tráfico dentro de la institución y tránsito fuera de ella.

OBJETIVOS

ESPECÍFICOS:

1. Instruir de manera asertiva sobre la normatividad de las señales de tránsito.
- 2 Fomentar el buen uso de las señalizaciones dentro de la institución.
3. Establecer grupos de trabajo conformados por estudiantes de grados superiores (novenio, décimo y once) quienes serán los líderes en cuanto a la regulación del tránsito vehicular y peatonal.
4. Enmarcar las escaleras con una franja amarilla la cual indicará al peatón la derecha al subir y bajar.
5. Sensibilizar a la comunidad educativa en derechos y deberes como miembro activo dentro de la normatividad vigente de la ley de tránsito.
6. Solicita apoyo a las entidades que regulan tránsito y transporte en el municipio de Soacha.

RECURSOS:

HUMANOS: Se requiere un grupo de estudiantes debidamente capacitadas, que se encargaran de direccionar la patrulla escolar, con el fin de regular el ingreso y la salida en la institución educativa, por otro lado se busca tener un proceso por parte de capacitadores con un énfasis en movilidad, preferiblemente del ente regulador como lo es la alcaldía del municipio de Soacha.

FÍSICOS: Dentro de los recursos que se pretenden tener para desarrollar dicho proceso, en base al direccionamiento estratégico, se requiere tener un espacio en donde se les puedan dictar charlas enfatizando la importancia que deben tener ellos dentro y fuera de la institución, a fin de lograr un adecuado fortalecimiento y contribución a la disminución de las estadísticas tan altas en las que hemos visto una considerable alza de accidentes, ocasionados primordialmente por la falta de conocimientos.

Por otro lado se busca adoptar espacios en los que ellos puedan diseñar y conocer las señales de tránsito más primordiales, a fin de que ellos mismos puedan crearlas e identificarlas.

Fuente: Lucida Sans - 11

PRESUPUESTO:

El presupuesto aproximado, para el desarrollo de este proyecto es de \$120.000

INSTITUCION EDUCATIVA VIDA NUEVA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES	
NOMBRE PROYECTO:	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS HÁBITOS EN SEGURIDAD VIA
SUBNIVEL DE GASTO ASOCIADO	Los gastos serán cubiertos en su totalidad por, padres de familia y estudiantes los cuales serán los encargados de ejecutar y llevar a cabo el proyecto paso a paso, desde la recolección de insumos, mano de obra y la obtención del producto final.
PROBLEMA O NECESIDAD RELACIONADA:	La institución Educativa Vida Nueva evidencio la necesidad de implementar un proyecto sobre Educación Vial Escolar, ya que es importante sensibilizar a la comunidad educativa para evitar accidentes de tráfico dentro de la institución, en los espacios abiertos y accidentes de tránsito fuera de la institución.
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	El proyecto de educación vial, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de estrategias que conlleven a la implementación y divulgación de los posibles riesgos que la comunidad educativa afronta a diario, debido a la falta de cultura ciudadana vial. Logrando contar con herramientas sólidas que permitan tener el conocimiento necesario para aplicarlas en los diferentes riesgos viales, que se encuentran en el entorno de la Institución Educativa. De esta forma crear una patrulla vial escolar, que sea apoyada por las diferentes instituciones idóneas (policía, reguladores de tránsito) y así poder contribuir a la alza significativa de eventos que involucren accidentes de tránsito en los alrededores de la institución educativa. Pregunta problema: ¿Qué acciones se están llevando a cabo en materia vial dentro y fuera de la Institución Educativa Vida Nueva, en conjunto con maestros, estudiantes y la comunidad del municipio de Soacha?.
OBJETIVOS DEL PROYECTO:	prevención sobre educación y cultura vial dentro y fuera de su entorno educativo por medio de talleres y actividades lúdico-recreativas, con el fin de mitigar el riesgo de accidentes de tráfico dentro de la institución y tránsito fuera de ella.

MARCO LEGAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 1. Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el **respeto de la dignidad humana**, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.

Artículo 16. Todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.

Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación

integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 67. La educación como derecho de todo individuo con función social rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y la cultura.

LEY 769 DE 2002 (NUEVO CÓDIGO NACIONAL DEL TRÁNSITO)

Artículo 56. OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos”.

DIRECTIVA MINISTERIAL N° 13, AGOSTO 14 DE 2002

El congreso de la República promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que

se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

MARCO TEÓRICO

Los campos de la educación están en constante evolución, persiguiendo adaptarse a las disposiciones dadas por el ministerio de educación en el artículo 14 de la ley 115 de educación, con el fin de mejorar el aprendizaje y la relación del estudiante en un ambiente social, se determinan proyectos transversales que involucran el aprendizaje de los estudiantes de una manera significativa basada en el actuar dentro y fuera de un aula de clase.

En este sentido, el presente proyecto está construido con base en cuatro conceptos estructurantes que parte de lo general a lo específico, donde se menciona la relación del aprendizaje con las vivencias cotidianas y un sentido de actuar frente a situaciones dadas por entes gubernamentales, que establecen leyes y normas que acogen a todo tipo de personas.

competencias ciudadanas

Es importante para los niños, niñas y adolescentes de Colombia recibir una educación asociada a los derechos y deberes que tienen como personas que pertenecen a una sociedad, esto con fin de que desde una edad temprana, se incentive o se promueva el buen comportamiento y que de no cumplirse comprendan los castigos y/o sanciones impuestos en la ley que esto conlleva, de acuerdo a los estudios realizados por Silva y Torres(2005) determinan que la educación de derechos y deberes se debe impartir teniendo en cuenta su relación con las disposiciones impuestas en la constitución de 1991, por ende es responsabilidad de las

instituciones educativas diversificar la enseñanza de las competencias ciudadanas buscando diferentes estrategias pedagógicas que aporten a los estudiantes el entendimiento y apropiación de la cultura cívica y el actuar dentro de una sociedad democrática.

Señalización vial

El índice de mortalidad en Colombia se da por la imprudencia de los diferentes actores viales, aunque también se puede dar por el estado de las vías, la mala señalización o la ubicación de las mismas, por ende si la señalización se hizo con el fin de prevenir accidentes, pero si está es inadecuada o está deteriorada puede provocar efectos contrarios a su finalidad,

actores en la malla vial

patrulla escolar

DURACIÓN

10 MESES AÑO LECTIVO

RECURSOS

HUMANOS: Docentes, directivos, estudiantes y padres de familia

FÍSICOS: Planta física de la institución, aulas de clase, espacios comunes de la institución y alrededores.

METODOLOGÍA

Este proyecto será realizado por medio de actividades lúdicas-pedagógicas encaminadas a contribuir al desarrollo de estrategias que conlleven a la implementación y divulgación de los posibles riesgos que la comunidad educativa afronta a diario, debido a la falta de cultura ciudadana vial. desde la Institución los temas son abordados de manera transversal, para lograr hacer partícipe a toda la población y hacer uso de las herramientas utilizadas para generar aprendizaje estas son:

- Socialización de cada actividad
- Realización de guías orientadas con cada tema
- Divulgación por redes sociales y página Institucional

- Vincular a los padres de familia en la puesta en marcha del proyecto, como parte fundamental de la sensibilización promoción y prevención de los hábitos en seguridad vial.

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	MES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	Ajustes al proyecto	Febrero	Docentes encargados del proyecto	Se revisará nuevamente el proyecto y se realizará los ajustes pertinentes.
2	Socialización del proyecto	Febrero	Líder docente del proyecto	Se iniciará con la socialización del proyecto a directivos y docentes.
3	Presentación del proyecto a los estudiantes	Marzo	Directores de grupo de transición a once.	Presentación del proyecto con toda la comunidad educativa.
4	Charla educación vial.	Mayo	Invitados de la secretaria de movilidad del municipio de Soacha	Actividad por ciclos.
5	Elaboración de señalización.	Marzo	Docente director de curso y estudiantes.	Se realizara la señalización de la institución educativa.
6	Elaboración de señales de tránsito.	Agosto	Directores de grupo de transición a once, estudiantes.	Cada aula, se hará cargo de 2 señales de tránsito.
7	Implementación de la patrulla escolar	Abril a Noviembre	Directores de grupo de transición a once, estudiantes-	Elección de la patrulla escolar
8	Competencias de carros de madera y de balineras.	Abril y Noviembre	Padres de familia y estudiantes.	Instrucciones para la elaboración del carro de balineras.
9	Realización de actas del proceso.	Durante el proceso	Directores de grupo de transición a once, estudiantes.	Se realizarán durante todo el año escolar, donde se evidencie el proceso realizado.
10	Sistematización del proyecto	Abril a Noviembre	Directores de grupo de transición a once, estudiantes .	Evaluación del proyecto
11	Socialización del producto del proyecto.	Noviembre	Directores de grupo de transición a once, estudiantes y padres de familia invitados.	Evidencias fotograficas de los resultados, de las actividades según cronograma.

Bibliografía

Grijalba Ramírez, A. E., & Marmolejo Delgado, L. M. (2018). Programa de educación integral para la vida: Una mirada a la transversalidad de los proyectos pedagógicos.

Silva, A. R., & Torres, E. C. (2005). *La formación de competencias ciudadanas*. Asociación Colombiana de Facultades de Educación, ASCOFADE.